

DEVOLUCION DEMANDA OFICINA JUDICIAL

MG

RADICADO: 2021-251 DEVOLUCION OFICINA JUDICIAL  
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
Al Despacho, Bucaramanga, 27 de abril 2021

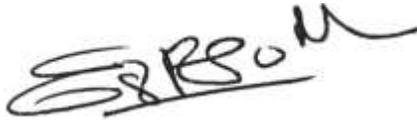
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga veintisiete de abril de dos mil veintiuno.

Como quiera que al registrarse la presente demanda ejecutiva singular en el sistema se encontró que en éste Despacho correspondió por reparto una de idénticas condiciones el cual fue adelantada por el señor NELSON CARVAJAL PADILLA contra LUIS JOSE ORTEGA BOHORQUEZ, HECTOR JESUS ORTEGA BOHORQUEZ Y GLORIA INES CALDERON RAMIREZ Y OTROS radicada No. 2021-119 demanda que se rechazó por no haberse subsanado mediante auto de fecha 13 de abril de 2021 razón por la cual se ordena su devolución a la Oficina judicial de Bucaramanga para que se efectúe su reparto en debida forma por cuanto fue asignada una exactamente igual radicada al No. 2021-251 teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo segundo del Acuerdo No. PSAA05-2944 de Mayo 27 de 2005 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eca0c5c0e02c73ee0a0ef6ba1babe3a3bbb722cafe8d3e5756c17fe9eae  
ff39d**

Documento generado en 27/04/2021 07:54:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**